



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2017-CM/MPC

Concepción, 04 de Diciembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 día del mes de diciembre del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°23 de fecha 01 de diciembre del año 2017, en la estación de orden del día de despachos se debatió el contenido del Informe N°371-2017-GODUR/MPC, de fecha 30 de noviembre del presente, emitido por el Ing. David Supo Carpio, Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, quien recomienda transferir el saldo de S/1'003,986.20(Un Millón Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con 20/100 soles) a favor del Instituto Vial Provincial de Concepción, para su ejecución y evitar que este saldo sea revertido al tesoro público;

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la transferencia financiera por un monto ascendente a S/1'121,006.00 (Un Millón Ciento Veintimil Seis con 00/100 soles) a favor del Instituto Vial Provincial de Concepción, para el mantenimiento periódico y rutinario de acuerdo al detalle siguiente:

| N° | META | DETALLE | SALDO IMPORTE SI. |
|--------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 01 | 017 | 232412 MANTENIMIENTO RUTINARIO CAMINOS VECINALES HUAYAO, CHAMBARA, SANTA ROSA DE TISTES | 18,404.00 |
| 02 | 019 | 232412 MANTENIMIENTO RUTINARIO CAMINOS VECINALES CHACA, PARCO, COMAS, ANDAS, PUCARA, MACON | 1,200.00 |
| 03 | 021 | 232412 MANTENIMIENTO RUTINARIO CAMINOS VECINALES PUCACOCHA, MONTEHUASI, HUANCAMACHAY | 80,714.00 |
| 04 | 092 | 232412 MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS VECINALES SALVIO, SANTA ROSA DE HUARMITA Y RAMALES | 847,900.00 |
| 05 | 109 | 232412 MANTENIMIENTO RUTINARIO RAMAL, VILLA, YAULI, PUNCO | 5,125.00 |
| 06 | 110 | 232412 MANTENIMIENTO RUTINARIO CAMINOS VECINALES SALVIO, SANTA ROSA DE HUARMITA. | 23,673.00 |
| 07 | 092 | 232412 SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO CAMINOS VECINALES SALVIO SANTA ROSA DE HUARMITA Y RAMALES | 86,490.00 |
| 08 | 092 | 232412 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO COMAS AYCHANA | 40,500.00 |
| TOTAL SALDO DE EJECUCIÓN | | | 1'121,006.00 |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus distritos